



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IMIEM- AD-057-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **diecisiete horas** del día **veintiocho de diciembre del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Usos Múltiples que ocupa el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México; sito en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-057-2020** para **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS** y que los **C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios** han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/082/2020/03**, en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

ANTECEDENTES

1. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 y 18 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:
 - 1.1. La presente Adjudicación Directa, deriva de la IR-002-2020 cuyas partidas correspondientes se declararon desiertas.
 - 1.2. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios 353 y 354 presentada por el Hospital para el Niño donde solicitaron la **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**, para el ejercicio fiscal 2020.
 - 1.3. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica las suficiencias presupuestales en los términos siguientes:

REQ	ÁREA	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
		FOLIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
353	HPN	20-467	020302020101	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$187,499.70
354		20-468				\$65,000.00
TOTAL:						\$252,499.70

2. Con fecha **28 de diciembre de 2020** el servidor público designado se reunió para llevar a cabo el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-057-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MÉDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS** con la participación de un licitante debidamente registrado en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo **82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:



- 2.1. De acuerdo con los incisos "a", "b" y "c" del Orden del Día, se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de un asistente, siendo el licitante **"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V."** representado por el C. Javier Adrián Meneses Cárdenas.
- 2.2. Con relación al inciso "d" del Orden del Día, el Servidor Público designado y con base al orden de registro en la lista de asistencia, solicitó al oferente participante presentar su propuesta técnica para el análisis cuantitativo de la misma.
- 2.3. En el inciso "e" del Orden del Día, el Servidor Público designado, realizó la apertura de estas.
- 2.4. En desahogo de los puntos "f" se procedió a realizar la revisión cuantitativa del aspecto técnico de las propuestas de las empresas.
- 2.5. A continuación, en desahogo al inciso "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa, el Servidor Público designado informó el nombre o razón social de la empresa que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases, siendo la empresa

"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."

- 2.6. Conforme a los incisos "h" e "i" el Servidor Público designado realizó la apertura de la propuesta económica, efectuando la revisión cuantitativa a la empresa **"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."** cumplió con lo solicitado en el aspecto técnico de las bases.
- 2.7. Cumpliendo con el inciso "j" el Servidor Público designado procedió a dar a conocer el resultado del análisis y evaluación de la propuesta económica, mediante la declaratoria en voz alta de aceptación de esta siendo la empresa:

La empresa **"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."** cotiza 2 partidas con un monto total para **LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS** de \$252,499.70 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) los medicamentos no causan I.V.A.

- 2.8. Para finalizar con el inciso "l" del Orden del Día y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 86 Fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informó a los licitantes que el resultado de esta etapa se comunicaría, en esta misma sala a través de la comunicación del Fallo.
3. Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 082/2020**, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.

CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 49 y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta-técnico-económica, verificando en todos los casos, está cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.



- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado.
- 1.5. Que reunieran los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado, rebasando el precio de referencia.
2. Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.
3. Con base en los considerandos y en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas, y en mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

PRIMERO. - Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que se adjudica a la empresa:

La empresa "**SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V.**" cotiza 2 partidas con un monto total para **LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS de \$252,499.70** (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) los medicamentos no causan I.V.A.

HOSPITAL PARA EL NIÑO:

SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 353

PROYECTO: 020302020101

PARTIDA: 2531 **FOLIO:** 20-467

PRESUPUESTO AUT.: \$187,499.70

PRESUPUESTO ADJ.: \$187,499.70

"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES REQUISICIÓN 353							
No	CLAVE DEL ARTICULO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS ³⁷	UNIDAD DE MEDIDA ³⁸	CANTIDAD SOLICITADA ³⁹	PRECIO ESTIMADO (IVA INCL.)	
	IMIEM	SECTOR SALUD				UNITARIO ⁴⁰	TOTAL ⁴¹
I	IMI0100530	010.000.1767.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA	ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML	90	\$2,083.33	\$187,499.70
SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE CERTIFICADOS DE ANALISIS DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS. Y QUE LOS MEDICAMENTOS CUENTEN CON UNA CADUDIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.							
(Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) LOS MEDICAMENTOS NO CAUSAN IVA						TOTAL:	\$187,499.70

SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE MÉXICO
Comité de Adquisiciones y Servicios

3



HOSPITAL PARA EL NIÑO:

SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 354

PROYECTO: 020302020101

PRESUPUESTO AUT.: \$65,000.00

PARTIDA: 2531

FOLIO: 20-468

PRESUPUESTO ADJ.: \$65,000.00

"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES REQUISICIÓN 354							
NO.	CLAVE DEL ARTICULO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCL.)	
	IMIEM	SECTOR SALUD				UNITARIO	TOTAL
I	IM10100653	010.000.1770.00	Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de vinblastina 10 mg.	Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente	50	\$1,300.00	\$65,000.00
SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE CERTIFICADOS DE ANALISIS DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS. Y QUE LOS MEDICAMENTOS CUENTEN CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.							
(SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS MEDICAMENTOS NO CAUSAN I.V.A.							
TOTAL							\$65,000.00

TOTAL GENERAL: \$252,499.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)
LOS MEDICAMENTOS NO CAUSAN I.V.A.

Lugar de entrega de los Bienes será:

ALMACEN GENERAL, UBICADO EN VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, KM 4.5. ZINACANTEPEC; MÉXICO.

Periodo de entrega de los Bienes será:

A LOS 3 DÍAS NATURALES DESPUES FALLO SE PIDE LA ENTREGA DEL 100% DE LOS PRODUCTOS.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se informa al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en la Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta Adjudicación Directa, la presentación de las garantías, las cuales deberán ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a la sanción que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

TERCERO. - Se emite el presente Fallo de Adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Adjudicación Directa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **diecisiete horas con quince minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinte.**

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JORGE SILVA PRIEGO,

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 082/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 082/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO
INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las **16:00 horas del día 28 de diciembre de dos mil veinte**, en el Salón de usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar; el CC. Lic. Jorge Silva Priego, Subdirector de Administración y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Lic. Suhaila Ramírez Sayún, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité; Mtra. María Julia Alarcón Juárez, Subdirectora de Finanzas y Vocal del Comité; Lic. Iliana Grisela García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal del Comité; Lic. en Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité; Vicente Escobar López, Encargado del Despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño, Representante del Área Usuaria y Vocal Suplente del Comité; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 Fracción III, 25, 48 fracción IX y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como, 43, 44, 45 fracción II, V, VII 46, 47 y 48 fracciones II, III, IV y V, 49, 91, 93, 94 Y 95 de su Reglamento; se celebró la Sesión Extraordinaria **082/2020** del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

El Presidente Suplente del Comité, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en atención a lo dispuesto en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con base en el registro de la lista de asistencia, declarara la existencia de quórum legal para realizar este acto, con lo que quedó formalmente instalada la **Sesión Extraordinaria 082/2020** de este Órgano Colegiado.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Comité, presentó a consideración para su aprobación a los integrantes del Comité el:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum (realizado).
2. Lectura y en su caso aprobación, de la Orden del Día.
3. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

ACUERDO IMIEM/CASI/EXT/082/2020/02

El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día presentado.

3. Asunto que se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Secretario precisó que de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el objetivo de la **Sesión Extraordinaria 082/2020**, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, dos asuntos a efecto de que se determine lo procedente por el referido Órgano Colegiado, conforme a las facultades y atribuciones que le confieren los ordenamientos legales aplicables.

ASUNTO No. 3.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No IMIEM-AD-057-2020 referente a la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 082/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

RESULTANDO

- I. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 y 18 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:

- I.1. La presente Adjudicación Directa, deriva de la IR-002-2020 cuyas partidas correspondientes se declararon desiertas.
- I.2. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios 353 presentada por el Hospital para el Niño donde solicitaron la **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**, para el ejercicio fiscal 2020.
- I.3. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica las suficiencias presupuestales en los términos siguientes:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
REQ	ÁREA	FOLIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
353	HPN	20-467	020302020101	2531	MÉDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$187,499.70
354		20-468				\$65,000.00
TOTAL:						\$252,499.70

2. Con fecha **28 de diciembre de 2020** el servidor público designado se reunió para llevar a cabo el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-057-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS** con la participación de un licitante debidamente registrado en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo **82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:

- 2.1. De acuerdo con los incisos "a", "b" y "c" del Orden del Día, se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de un asistente, siendo el licitante **"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V."** representado por el C. Javier Adrián Meneses Cárdenas.
- 2.2. Con relación al inciso "d" del Orden del Día, el Servidor Público designado y con base al orden de registro en la lista de asistencia, solicitó al oferente participante presentar su propuesta técnica para el análisis cuantitativo de la misma.
- 2.3. En el inciso "e" del Orden del Día, el Servidor Público designado, realizó la apertura de estas.
- 2.4. En desahogo de los puntos "f" se procedió a realizar la revisión cuantitativa del aspecto técnico de las propuestas de las empresas.
- 2.5. A continuación, en desahogo al inciso "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa, el Servidor Público designado informó el nombre o razón social de la empresa que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases, siendo la empresa
"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."
- 2.6. Conforme a los incisos "h" e "i" el Servidor Público designado realizó la apertura de la propuesta económica, efectuando la revisión cuantitativa a la empresa **"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."** cumplió con lo solicitado en el aspecto técnico de las bases.
- 2.7. Cumpliendo con el inciso "j" el Servidor Público designado procedió a dar a conocer el resultado del análisis y evaluación de la propuesta económica, mediante la declaratoria en voz alta de aceptación de esta siendo la empresa:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 082/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

La empresa "**SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V.**" cotiza 2 partidas con un monto total para **LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS** de \$252,499.70 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) los medicamentos no causan I.V.A.

- 2.8. Para finalizar con el inciso "I" del Orden del Día y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 86 Fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informó a los licitantes que el resultado de esta etapa se comunicaría, en esta misma sala a través de la comunicación del Fallo.
3. Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 082/2020**, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.
- 4.

CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 49 y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, está cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado.
- 1.5. Que reunieran los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado, rebasando el precio de referencia.
2. Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.
3. Con base en los considerandos y en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas, y en mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

PRIMERO. - Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que se adjudica a la empresa:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 082/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

La empresa "SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V." cotiza 2 partidas con un monto total para LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS de \$252,499.70 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) los medicamentos no causan I.V.A.

HOSPITAL PARA EL NIÑO:
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 353

PROYECTO: 020302020101

PRESUPUESTO AUT.: \$187,499.70

PARTIDA: 2531

FOLIO: 20-467

PRESUPUESTO ADJ.: \$187,499.70

"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES REQUISICIÓN 353							
No	CLAVE DEL ARTICULO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS ³⁷	UNIDAD DE MEDIDA ³⁸	CANTIDAD SOLICITADA ³⁹	PRECIO ESTIMADO (IVA INCL.)	
	IMIEM	SECTOR SALUD				UNITARIO ⁴⁰	TOTAL ⁴¹
1	IMI0100530	010.000.1767.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA	ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML	90	\$2,083.33	\$187,499.70
SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE CERTIFICADOS DE ANALISIS DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS. Y QUE LOS MEDICAMENTOS CUENTEN CON UNA CADUDIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.							
(Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) LOS MEDICAMENTOS NO CAUSAN IVA TOTAL:							\$187,499.70

HOSPITAL PARA EL NIÑO:
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 354

PROYECTO: 020302020101

PRESUPUESTO AUT.: \$65,000.00

PARTIDA: 2531

FOLIO: 20-468

PRESUPUESTO ADJ.: \$65,000.00

"SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V."

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES REQUISICIÓN 354							
NO.	CLAVE DEL ARTICULO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCL.)	
	IMIEM	SECTOR SALUD				UNITARIO	TOTAL
1	IMI0100653	010.000.1770.00	Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de vinblastina 10 mg.	Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente	50	\$1,300.00	\$65,000.00
SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE CERTIFICADOS DE ANALISIS DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS. Y QUE LOS MEDICAMENTOS CUENTEN CON UNA CADUDIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.							
(SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS MEDICAMENTOS NO CAUSAN I.V.A. TOTAL:							\$65,000.00

TOTAL GENERAL: \$252,499.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) LOS MEDICAMENTOS NO CAUSAN I.V.A.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 082/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Lugar de entrega de los Bienes será:

ALMACEN GENERAL, UBICADO EN VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, KM 4.5. ZINACANTEPEC; MÉXICO.

Periodo de entrega de los Bienes será:

A LOS 3 DÍAS NATURALES DESPUES FALLO SE PIDE LA ENTREGA DEL 100% DE LOS PRODUCTOS.

En tal virtud el Comité se pronunció por la afirmativa del siguiente:

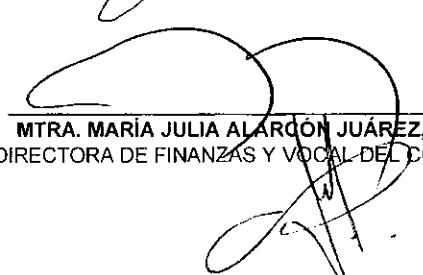
ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/082/2020/03

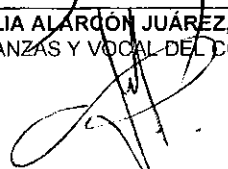
El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Dictamen por el que se adjudica la Adjudicación Directa IMIEM-AD-057-2020, para LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO) en los términos presentados por el Secretario Ejecutivo del Órgano Colegiado.

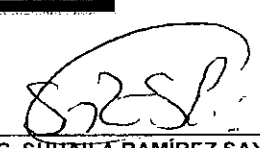
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 17:00 horas del día 28 de diciembre del año 2020, firmando para su debida constancia los servidores públicos asistentes.

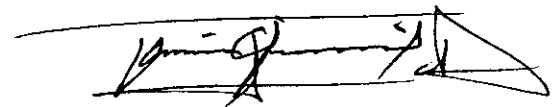
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

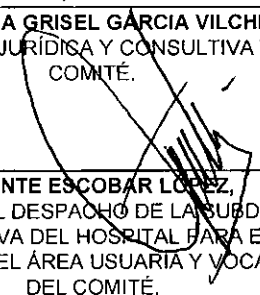

LIC. JORGE SILVA PRIEGO,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE SUPLENTE
DEL COMITÉ.


MTRA. MARÍA JULIA ALARCÓN JUÁREZ,
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y VOCAL DEL COMITÉ.


LIC. EN ACT. MARÍA FERNANDA CUENCA REYES,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL
COMITÉ.


LIC. SUHAILA RAMÍREZ SAYÚN,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.


LIC. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS,
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA Y VOCAL DEL
COMITÉ.


VICENTE ESCOBAR LÓPEZ,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO,
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y VOCAL SUPLENTE
DEL COMITÉ.

ELABORÓ JVMR

5 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No.082
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IMIEM-AD-057-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.
TELS. 722 280 92 11, 13 Y 16